

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 49866

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-116970

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 31 de octubre de 2008, con el N° 08-116970-00000-0000, por la sociedad Boehringer Ingelheim International GMBH, a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "DERIVADOS DE BENZONITRILO SUSTITUIDOS CON GLUCOPIRANOSILO, COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE CONTIENEN COMPUESTOS DE ESTE TIPO, SU USO Y PROCEDIMIENTO PARA SU FABRICACION ", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2007/054248 del 2 de mayo de 2007.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 613 del 19 de febrero de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 6807 y notificado por fijación en lista el 27 de abril de 2012 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 136 a 139 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 08-116970-00005-0000 del 25 de julio de 2012, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 5 (Fl. 150) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 5 contenidas en el folio 150 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este

Página 1 de 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 49866

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-116970

Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "DERIVADOS DE BENZONITRILO 2-(4-CICLOPROPIL-BENCIL)-4-(B-D-GLUCOPIRANO-1-IL)-BENZONITRILO Y 2-(4-CICLOBUTIL-BENCIL)-4-(B-D-GLUCOPIRANO-1-IL)-BENZONITRILO, SUS SALES Y COMPOSICIONES QUE LOS CONTIENEN, ACTIVOS COMO INHIBIDORES DE LA ENZIMA SGT2 EN EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"DERIVADOS DE BENZONITRILO 2-(4-CICLOPROPILO-BENCIL)-4-(B-D-GLUCOPIRANO-1-IL)-BENZONITRILO Y 2-(4-CICLOBUTILO-BENCIL)-4-(B-D-GLUCOPIRANO-1-IL)-BENZONITRILO, SUS SALES Y COMPOSICIONES QUE LOS CONTIENEN, ACTIVOS COMO INHIBIDORES DE LA ENZIMA SGT2 EN EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES"

Clasificación IPC: A61K31/00, 31/351; C07D309/10.

Reivindicaciones: 1 a 5 **Folio:** 150.

Titular: BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH.

Domicilio: Ingelheim am Rhein, Alemania.

Inventores: Matthias Eckhardt, Frank Himmelsbach, Peter Eickelmann, Achim Sauer, Leo Thomas.

Prioridad N°: EP 06113412.8

EP 06124833.2

EP PCT/EP2007/051411

Fecha: 3 de mayo de 2006.

27 de noviembre de 2006.

14 de febrero de 2007

Solicitud internacional N°: PCT/EP2007/054248 **Fecha:** 2 de mayo de 2007.

Vigente desde: 2 de mayo de 2007

Hasta: 2 de mayo de 2027

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 49866

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-116970

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada de Boehringer Ingelheim International GMBH, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 24 Ago 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
cavelier@cavelier.com.
clientes@cavelier.com.

Elaboró: Emilse Cano Urrego ✓
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Rozo ✓
Revisó: Carlos Daniel Lemus Giraldo ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓